

Expte. Ref. CUDAP N° 0028133/2013

Córdoba,

01 JUL 2013

**VISTO:**

La solicitud de equivalencias de estudios de la alumna: **GIL LAZZATI, Romina Estefania, D.N.I N° 34.189.810** del curso "Experiencia de articulación intersectorial e inter-académica de prácticas con énfasis en derechos sexuales y reproductivos", llevado a cabo por la Secretaría de Extensión Universitaria; con respecto a la asignatura CURSO LIBRE I de la carrera de Licenciatura En Trabajo Social del Plan de Estudios 872-2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y;

**CONSIDERANDO:**

El informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 14 (reverso) de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaria Académica de la Institución.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**Resuelve:**

**Art. 1°:** OTORGAR equivalencia TOTAL en la asignatura CURSO LIBRE II a la alumna **GIL LAZZATI, Romina Estefania, D.N.I N° 34.189.810** calificación 9 (nueve); todo de acuerdo al informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 14 (reverso) de las presentes actuaciones.

**Art. 2°:** Establecer que la alumna **GIL LAZZATI, Romina Estefania, D.N.I N° 34.189.810** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

**Art. 3°:** Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TECNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

140